INFORME DE EVALUACIÓN SOLICITUDES LIMITACIÓN MIPYME

En desarrollo del proceso de invitación pública de mínima cuantía No. **MC – 035 DE 2026**, cuyo objeto es: **APOYO A LA GESTIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA**, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, durante el término establecido en el SECOP II "cronograma del proceso" se recibieron las siguientes solicitudes:

	PROVEEDOR HORA Y FECHA, SECOP II	Recepción de solicitudes -
1	**CONSTRUCCIONES Y MULTICOMERCIO SABAG S.A.S** identificado con NIT 901142645-8 representada legalmente por **ALVARO BASTIDAS VALENCIA**, Identificado con cédula de Ciudadanía No. 14.605.417 de Cali - Valle.	25/05/2026 1:18:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, solicitud a MiPymes Departamental
2	**BE EVENTS PRODUCCIONES SAS** identificado con NIT 901410985-7 representada legalmente por **EDGAR DANILO MEJIA CANCHILA** Identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.113.687.303 de Palmira - Valle	25/05/2026 9:24:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, solicitud a MiPymes Departamental
3	**PHALCON ENTERPRISE S.A.S** identificado con NIT 901890081-2 representada legalmente por **MATEO VALDES SATIZABAL**, Identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.007.827.641 de Yumbo - Valle.	25/05/2026 9:45:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, solicitud a MiPymes Departamental
4	**CONEXIONES ASESORIAS ESPECIALIZADAS S.A.S** identificada con NIT 901547252-6 representada legalmente por **MARIA XIMENA GALLEGO TORRES** Identificada con cédula de Ciudadanía No. 66.772.832.	25/05/2026 9:56:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, solicitud a MiPymes Departamental
5	**HORNEADITOS R. ZOMAC S.A.S.** identificado con NIT 901871239-8 representada legalmente por **ZUGEY ANDREA GARCIA CORDOBA**, Identificado con cédula de Ciudadanía No. 29.681.676 de Palmira - Valle.	26/05/2026 5:40:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, solicitud a MiPymes Departamental

Así las cosas, se procede a efectuar la revisión y emitir el informe de verificación de los documentos aportados por los proveedores con el propósito de validar el cumplimiento de los requisitos establecidos, encontrando que:

SOLICITUD N ° 1				
CONSTRUCCIONES Y MULTICOMERCIO SABAG S.A.S, identificado con NIT 901142645-8, representada legalmente por A L V A R O BASTIDAS VALENCIA, Identificado con cédula de Ciudadanía No. 14.605.417 de Cali Valle.				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACION**
Mínimo un (01) año de existencia	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			
Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas naturales mediante certificación expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.			X	
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X			

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. ARTÍCULO 5. LEY Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021	X			
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			

SOLICITUD N ° 2

BE EVENTS PRODUCCIONES SAS identificado con NIT 901410985-7 representada legalmente por EDGAR DANILO MEJIA CANCHILA Identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.113.687.303 de Palmira - Valle

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
Mínimo un (01) año de existencia	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			
Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas naturales mediante certificación expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.			X	
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. ARTÍCULO 5. LEY Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021	X			
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			

SOLICITUD N ° 3

PHALCON ENTERPRISE S.A.S identificado con NIT 901890081-2 representada legalmente por MATEO VALDES SATIZABAL, Identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.007.827.641 de Yumbo - Valle

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION

Mínimo un (01) año de existencia	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			
Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas naturales mediante certificación expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.			X	
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. ARTÍCULO 5. LEY Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021	X			
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			

SOLICITUD N ° 4				
CONEXIONES ASESORIAS ESPECIALIZADAS S.A.S identificada con NIT 901547252-6 representada legalmente por MARIA XIMENA GALLEGO TORRES Identificada con cédula de Ciudadanía No. 66.772.832.				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACION**
Mínimo un (01) año de existencia	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			
Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas naturales mediante certificación expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.			X	
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.		X		El documento que aporta no se encuentra firmado por la representante legal (María Gallego) sino por el SUPLENTE (Juan Gallego) sin que previe documento que informe sobre ausencia del principal que cumpla con lo establecido en esta solicitud y mandato establecido en Certificado de Existencia y

				Representación Legal.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. ARTÍCULO 5. LEY Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021	X			
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	X			

SOLICITUD N ° 5

LOGRAR COMPAÑÍA DE CONSULTORES Y ASESORES S.A.S., identificado con NIT 901356215-3, representada legalmente por OMAR ANDRES CHAVEZ BASTIDAS, Identificado con cédula de Ciudadanía No. 16.865.866 de el cerrito Valle

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
Mínimo un (01) año de existencia	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			
Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas naturales mediante certificación expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.			X	
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. ARTÍCULO 5. LEY Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021	X			
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			

CONCLUSIÓN

	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	X		
2	Se hayan recibido solicitudes de por lo menos cinco (5) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura	X		
3	Los documentos aportados por los proveedores con el propósito de validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2. 4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021	X		Cuatro (4) proveedores aportaron total de información requerida, un (1) proveedor Conexiones Asesorías Especializadas S.A.S El documento que aporta no se encuentra firmado por la representante legal (María Gallego) sino por el SUPLENTE (Juan Gallego) sin que previe documento que informe sobre ausencia del principal que cumpla con lo establecido en esta solicitud y mandato establecido en Certificado de Existencia y Representación Legal

Que en razón a que en el proceso contractual se presentaron Cinco (5) solicitudes a Mipyme Departamental y cuatro (4) cumplieron con la entrega total de la información, como se describen en la parte motiva del presente documento, es por ello que acorde con las condiciones establecidas para limitación a Mipyme las mismas CUMPLEN con los requisitos establecidos para proceder a limitación a Mipyme DEPARTAMENTAL.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el **MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA** procede a limitar el proceso a Mipyme Departamental, el proceso de Selección de mínima cuantía No **MC – 035 DE 2026** cuyo objeto es **APOYO A LA GESTIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA,** con las condiciones establecidas en la normatividad legal vigente.

Florida Valle del cauca el día 23 de Abril de 2026.

WLADIMIR CERON RODRIGUEZ
Asesor Oficina Jurídica (E)

***Proyectó**: Carlos Carabali – Profesional Universitario - oficina Asesora Jurídica.*